

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETÉN MAGDALENA

El Retén tres (03) de abril dos mil veinticuatro (2024)

Traslado art. 110 del C.G.P.

No.	RAD	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRAMITE
1.	2019-00082	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ROSA ISABEL SALAS RUIZ	ACTUALIZACIÓN DEL CREDITO
2.	2016-00092	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ANA MILENA LIZCANO BENAVIDES Y OTRO	ACTUALIZACIÓN DEL CREDITO

Se corre traslado de las liquidaciones del crédito en los procesos referenciados. Para el efecto se mantiene el expediente en la Secretaría a disposición de las partes por el término de tres (3) días a partir de la fijación de este documento, según lo establecido en el art. 110 del C.G.P.

YARA PAOLA LABRADA MARTINEZ
Secretaria.